CONTRATO N° 50/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ONE S.A. con R.U.C. N° 80064041-1, domiciliada en Las Palmas 878 esq. Esmeralda y 11 de setiembre, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA, con documento de identidad N° 752.135 y OSCAR CARLES BARRIOCANAL, con documento de identidad N° 1.193.544, en calidad de Presidente / Gerente General y Vicepresidente / Gerente de Servicios respectivamente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación de derechos de bienes intangibles para la Contratante, correspondiente al Lote N° 8; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adenda, la oferta del Proveedor y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343162.-

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

CONTRATO N° 50/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 250 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 31/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 18, Acta N° 72 de fecha 06 de noviembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Lote N° 8 - Contrato Cerrado

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Noventa y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta (₲. 99.542.430.-). -

El detalle de precios se expresa a continuación:

LOTE N° 8 - ARCSERVE BACKUP R16 FOR WINDOWS PLUS 1 YR OF ENTERPRISE MAINTENANCE								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	ARCserve Backup for Linux Agent for Oracle - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	2	ARCserve	USA	4.286.984	8.573.968
2	ARCserve Backup for Windows - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	5	ARCserve	USA	3.339.078	16.695.390
3	ARCserve Backup for Windows Tape Library Option - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	2	ARCserve	USA	4.286.984	8.573.968
4	ARCserve Backup for Windows Disaster Recovery Option - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	2	ARCserve	USA	2.994.438	5.988.876
5	ARCserve Backup Agent for Open Files on Windows - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	3	ARCserve	USA	3.425.287	10.275.861
6	ARCserve Backup for Windows Agent for Microsoft Exchange - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	1	ARCserve	USA	4.286.984	4.286.984
7	ARCserve Backup Client Agent for Linux - Maintenance Renewal - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	5	ARCserve	USA	1.701.892	8.509.460
8	ARCserve Backup Client Agent for Windows - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	7	ARCserve	USA	1.701.892	11.913.244

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

CONTRATO N° 50/2018

9	ARCserve Backup for Windows Standard Database Module - 1 Yr of Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	1	ARCserve	USA	6.010.379	6.010.379
10	Arcserve UDP v6 Premium Edition - Socket - 1 Year Enterprise Maintenance Renewal - Actualización y soporte técnico (Horas ilimitadas) por 12 (doce) meses.	Unidad	Unidad	4	ARCserve	USA	4.678.575	18.714.300
							Precio Total	99.542.430

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será a partir de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la entrega e instalación será de 30 (treinta) días calendario, a partir de la suscripción del contrato. -

El lugar de prestación del servicio será en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), 2do. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; con Nota de Entrega o Nota de Remisión. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del contrato. -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente inicialmente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación, previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios. -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del PBC. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 50/2018

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA
Presidente/ Gerente General

OSCAR CARLES BARRIOCANAL
Vicepresidente/ Gerente de Servicios

POR LA FIRMA ONE S.A.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA